



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:33 horas del día 30 de agosto de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

D. José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe del Servicio de Fiscalización.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaría, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA: 14082023-045- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 14 de agosto de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Pág. 1 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55	
Observaciones		Página	1/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==			



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 54/23 – ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VALLAS Y ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ECO WC S.L., NIF: B23653223. Fecha de presentación: 24 de agosto de 2023 a las 12:28.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., NIF: B29350394. Fecha de presentación: 28 de agosto de 2023 a las 11:31.
- LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., NIF: B13245212. Fecha de presentación: 27 de agosto de 2023 a las 21:08
- PREFABRI, S.L., NIF: B78567799. Fecha de presentación: 28 de agosto de 2023 a las 12:49.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo IV “Declaración del licitador sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta Administración, de someterse (caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ECO WC S.L., NIF: B23653223.
- FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., NIF: B29350394.
- LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., NIF: B13245212.
- PREFABRI, S.L., NIF: B78567799.

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 45/23 - SERVICIO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PREVENCIÓN DE MENORES Y MUJERES EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA- PALMILLA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., NIF: B84382761. Fecha de presentación: 25 de agosto de 2023 a las 10:34.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112. Fecha de presentación: 24 de agosto de 2023 a las 16:21.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., NIF: B85802312. Fecha de presentación: 21 de agosto de 2023 a las 14:08.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B87719886. Fecha de presentación: 15 de agosto de 2023 a las 15:23.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., NIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., NIF: B85802312.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B87719886.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 59/23 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., NIF: A28141935. Fecha de presentación: 18 de agosto de 2023 a las 11:33.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el

Pág. 3 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



Anexo IV “Declaración del licitador sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta Administración, de someterse (caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., NIF: A28141935.

V.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 64/23 - SERVICIO DE DINAMIZACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES COMO AGENTES ACTIVOS DE LA COMUNIDAD, DIRIGIDO A PERSONAS RESIDENTES EN LA ZONA EDUSI (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO) DEL DISTRITO CENTRO, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL “PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020)”.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112. Fecha de presentación: 23 de agosto de 2023 a las 12:20.

Se efectúa la apertura del Sobre A, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente”, que contiene la declaración responsable del firmante, conforme al modelo señalado en el Anexo Nº 2.1 del pliego de cláusulas administrativas y la proposición económica ajustada al modelo del Anexo Nº 2.2.

Tras la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112.

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



La documentación aportada por el licitador es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existe oferta incurso en presunción de anormalidad.

A la licitación ha concurrido un (1) único licitador siendo su oferta la siguiente:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	67.813,00 €

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite la cláusula AA del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares; conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

En la cláusula E del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se establece que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 70.944,36, sin I.V.A.

Los valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas son los siguientes:

PRECIO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A)	70.944,36.-€
25 UNIDADES PORCENTUALES	17.736,09.-€
PRECIO BASE DE LICITACIÓN MENOS 25 UNIDADES PORCENTUALES	53.208,27.- €

Analizada la única oferta presentada bajo los parámetros del referido artículo, cabe concluir que presenta valores normales.

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad:

Único: Considerar que la oferta presentada por la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L, con NIF B29831112, presenta valores normales.

Se indica finalmente que la documentación aportada por el licitador es remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



VI. SUBSANACIÓN, EXPEDIENTE 4/23 – SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en trámite de subsanación por la licitadora **INOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U. NIF: B90320912**, los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación no se ha subsanado correctamente ya que, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la firma electrónica del representante de la sociedad figura como no válida, al estar revocado certificado del firmante, siendo, en consecuencia, calificada como excluida de la licitación.

VII y XIX. APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 54/23 – ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VALLAS Y ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del Sobre Nº 2 “Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas”, de las empresas que han sido admitidas.

En dicha apertura, se observa que LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., con NIF: B13245212, no presenta oferta económica, sino que aporta tan sólo el Anexo IV. En consecuencia, los miembros de la Mesa califican a dicha entidad como excluida de la licitación, al no presentar oferta alguna. A estos efectos, por exigencias técnicas de la PLACSP, se introduce el punto XIX, para poder excluir al licitador.

Asimismo, la documentación aportada por los licitadores es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

A la licitación han concurrido tres (3) licitadores siendo sus ofertas las siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
ECO WC S.L.	B23653223	BAJADA DEL 21,3 % (59.025 €)
FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	BAJADA DEL 0 % (75.000 €)
PREFABRI, S.L.	B78567799	BAJADA DEL 1 % (74.250 €)

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55	
Observaciones		Página	6/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==			

En la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se establece que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 75.000,00.-€, sin I.V.A.

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas; conforme al cual, en principio, tendrían este carácter *“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”*

Los valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas son los siguientes:

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	208.275.-€
MEDIA ARITMÉTICA	69.425.-€
MEDIA ARITMÉTICA MÁS 10 UNIDADES PORCENTUALES	76.367,5 €
MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10 UNIDADES PORCENTUALES	62.482,5 €

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que la oferta de la entidad ECO WC S.L, que asciende a 59.025 €, presenta valores anormales o desproporcionados.

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad:

Primero: Excluir al licitador **LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.**, con NIF: B13245212, al no haber subsanado correctamente la documentación.

Segundo: Considerar que la oferta presentada por la licitadora **ECO WC S.L**, con NIF B23653223, está incurso en presunción de anomalía.

Tercero: Requerir a la citada licitadora para que en un plazo máximo de 5 días hábiles justifique la anomalía de su oferta mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



VIII.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 45/23 - SERVICIO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PREVENCIÓN DE MENORES Y MUJERES EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA- PALMILLA.

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del Sobre C “Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas”, de las empresas que han sido admitidas:

La documentación aportada por los licitadores es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

A la licitación han concurrido cuatro (4) licitadores siendo sus ofertas las siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L	B84382761	135.868,00 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	132.881,00 €
FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L.	B85802312	142.624,68 €
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B87719886	143.795,70 €

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite la cláusula AB del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter: *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

Los valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas son los siguientes:

MEDIA ARITMETICA DE LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS	138.792,35
MEDIA MAS 10%	152.671,59
MEDIA MENOS 10%	124.913,12

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que todas presentan valores normales.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

Único: Considerar que las ofertas presentadas por las entidades que han concurrido a la presente licitación presentan valores normales.

Se indica finalmente que la documentación aportada por los licitadores es remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

**IX.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES
AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 59/23 - PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA.**

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del Sobre Nº 2 "Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas", de las empresas que han sido admitidas:

La documentación aportada por los licitadores es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

A la licitación ha concurrido un (1) único licitador siendo su oferta la siguiente:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	A28141935	249.975,59 €

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas; conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

En la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas se establece que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 250.000,00, sin I.V.A

Pág. 9 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



Los valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas son los siguientes:

25% PRESUPUESTO BASE	62.500
OFERTA MINIMA	187.500

A la vista de los datos anteriores, la oferta presentada por la entidad MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

Único: Considerar que la oferta presentada por la entidad MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., presenta valores normales.

Se indica finalmente que la documentación aportada por el licitador es remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

X Y XVI.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 4/23 – SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del Sobre C “Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas”, de las empresas que han sido admitidas:

- COFER SEGURIDAD, S.L., NIF: B92904499
- EULEN SEGURIDAD, S.A., NIF: A28369395
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., NIF: A04038014
- ILUNION SEGURIDAD S.A., NIF: A78917465
- SECURITY SERVICES KUO, S.L., NIF: B86881588
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., NIF: A06072979
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., NIF: B90024100
- SILEX SEGURIDAD, S.L. y SERVICIO TECNOLÓGICO IBERCRA, S.L., en compromiso de UTE, NIF: B45519691

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



En el examen de la documentación presentada, se constata que la oferta presentada por los licitadores SILEX SEGURIDAD, S.L y SERVICIO TECNOLÓGICO IBERCRA, S.L., en compromiso de UTE, ha de ser subsanada, dado que la oferta económica presentada ha sido firmada únicamente por el representante legal de la entidad SILEX SEGURIDAD, S.L, siendo necesario que sea firmada también por el representante legal de la otra entidad integrante de la U.T.E. (SERVICIO TECNOLÓGICO IBERCRA, S.L.); habiendo sido calificada como admitida provisionalmente.

Por exigencias técnicas de la Plataforma, se introduce el punto XVI del orden del día, a fin de reflejar la oportuna subsanación de la documentación económica.

Seguidamente, la documentación aportada por los licitadores es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad, siendo las ofertas presentadas por los licitadores las siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	A04038014	340.800,00 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A06072979	332.864,05 €
EULEN SEGURIDAD, S.A.	A28369395	328.975,05 €
ILUNION SEGURIDAD S.A.	A78917465	316.883,34 €
SILEX SEGURIDAD, S.L., y SERVICIO TECNOLÓGICO IBERCRA, S.L., en compromiso de UTE	B45519691	326.262,17 €
SECURITY SERVICES KUO, S.L.	B86881588	334.748,21 €
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	B90024100	332.654,23 €
COFER SEGURIDAD, S.L.	B92904499	341.168,62 €

Se hace constar expresamente que en este estudio se incluye la oferta presentada por la entidad SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691, cuya proposición económica está pendiente exclusivamente de subsanación de firma, sin que tal trámite perjudique ni su contenido ni su valoración al objeto de determinar la posible anormalidad de las ofertas concurrentes. Más concretamente, del análisis de las ofertas presentadas que excluyera a la entidad SILEX SEGURIDAD, S.L., cabría concluir que las ofertas de los 7 licitadores restantes presentarían igualmente valores normales, en aplicación de los dispuesto en el 85.4 del RGLCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter: *"Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades*

Pág. 11 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

Primero: Admitir provisionalmente a la entidad SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691, por el siguiente motivo:

Se comprueba en este acto que la proposición económica presentada por el representante de la entidad está firmada únicamente por el representante legal de la entidad SILEX SEGURIDAD, S.L., siendo necesario que se firme también por el otro representante legal de la otra entidad integrante de la UTE. En consecuencia, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP, se le concede tres días naturales para subsanar la firma de dicha documentación con indicación expresa de la imposibilidad de anexasar ningún documento adicional al ya aportado.

Segundo: Considerar que las ofertas presentadas por todas las entidades concurrentes presentan valores normales.

Se indica finalmente que la documentación aportada por los licitadores es remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

XI.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 42/23 – SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS PARA EL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 22 de agosto de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 42/23, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2023, se solicita por el Área de Contratación elaboración del informe propuesta de adjudicación, poniendo a disposición de esta Área la documentación aportada por las distintas entidades licitadoras, e informando de que la entidad MALACITANA DE CONTROL JC, S.L, incura en presunción de anormalidad, no ha justificado, en el plazo concedido, la viabilidad económica de su oferta, por lo que su oferta no es objeto de valoración, procediendo su desestimación.

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

EMPRESA	CIF	OFERTAS
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.A.	A84123421	279.545,41 €
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	B14659007	279.552,72 €
CEEDIMA 2013 S.L.	B29683372	299.494,50 €
UNEI INICIATIVA SOCIAL SLU	B41610825	293.851,68 €
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE	B90283862	312.516,00 €
INTEGRA, MANTENIMIENTO, GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE ANDALUCIA S.L.	B91749655	215.319,86 €
CECODISA	B91764241	249.446,39 €
SEARO SERVICIOS GENERALES S.L.	B91813352	219.802,92 €
MAS SOCIAL	B93025518	257.601,58 €

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas admitidas.

Según el ANEXO 1 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES los criterios de adjudicación son los siguientes:

P1. Criterio económico: los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 60 puntos.

Las empresas licitadoras ofrecerán un precio único con respecto al presupuesto de licitación del contrato.

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta y 0 puntos a la que no diera baja alguna, asignándose el resto de los puntos correspondientes a cada una de las ofertas válidamente presentadas mediante la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

Vx Valoración de la proposición x

PM Puntuación máxima

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

P2. Criterios de mejoras. Criterio objetivo con el que los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 40 puntos. Dicha puntuación máxima se repartirá entre los siguientes criterios:

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



P2.1: Realizar acciones formativas, con la impartición de un curso sobre “Técnicas y Habilidades de Comunicación.” Criterio objetivo que se valorará con 15 puntos.

Para obtener dicha puntuación, las empresas licitadoras deberán comprometerse en su oferta, mediante declaración responsable suscrita por representante de la empresa, a ofrecer una acción formativa relacionada con la temática indicada, que deberá tener una duración mínima de treinta (30) horas y se realizará dentro de los tres primeros meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato, siempre fuera del horario establecido en los pliegos para la realización de los servicios.

P2.2: Realizar acciones formativas, con la impartición de un curso sobre “Técnicas de Primeros Auxilios.” Criterio objetivo que se valorará con 15 puntos.

Para obtener dicha puntuación, las empresas licitadoras deberán comprometerse en su oferta, mediante declaración responsable suscrita por representante de la empresa, a ofrecer una acción formativa relacionada con la temática indicada, que deberá tener una duración mínima de treinta (30) horas y se realizará dentro de los tres primeros meses, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato, siempre fuera del horario establecido en los pliegos para la realización de los servicios.

P2.3: Disponer de un teléfono de contacto directo para que el Responsable Municipal del Contrato pueda ponerse en contacto, en cualquier momento con el responsable de la prestación del servicio, a fin de facilitar las comunicaciones en relación a la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto de este contrato. Criterio objetivo que se valorará con 10 puntos.

Se observa que todas las licitadoras admitidas han ofrecido la totalidad de las mejoras contenidas en el apartado P2, por lo que obtienen la máxima puntuación.

A continuación se muestran las tablas de las ofertas y puntuaciones, ordenada de manera decreciente:

EMPRESA	CIF/NIF	PUNTUACIÓN CRITERIO P1 ECONÓMICO	PUNTUACIÓN CRITERIO P2 MEJORAS			PUNTUACIÓN TOTALES
			P.1	P.2	P.3	
INTEGRA, MANTENIMIENTO, GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE ANDALUCIA S.L.	B91749655	60,00	15,00	15,00	10,00	100,00
SEARO SERVICIOS GENERALES S.L.	B91813352	57,46	15,00	15,00	10,00	97,46

Pág. 14 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



CECODISA	B917642 41	40,68	15, 00	15, 00	10, 00	80,68
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B930255 18	36,07	15, 00	15, 00	10, 00	76,07
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.A.	A84123 421	23,65	15, 00	15, 00	10, 00	63,65
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	B146590 07	23,64	15, 00	15, 00	10, 00	63,64
UNEI INICIATIVA SOCIAL SLU	B416108 25	15,55	15, 00	15, 00	10, 00	55,55
CEEDIMA 2013 S.L.	B296833 72	12,36	15, 00	15, 00	10, 00	52,36
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE	B902838 62	4,99	15, 00	15, 00	10, 00	44,99

CONCLUSIONES:

Por tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas propone al órgano de contratación, adjudicar el contrato de Servicio de control de accesos para el Complejo Municipal de Tabacalera, Expte. 42/23, a la entidad INTEGRAL, MANTENIMIENTO, GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE ANDALUCIA S.L. con CIF: B91749655, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por el importe de 215.319,86 €, más la cantidad de 45.217,17 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 260.537,03€, por un plazo de tres (3) años, con posibilidad de prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de dos (2) años.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, igualmente por unanimidad **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la entidad MALACITANA DE CONTROL JC, S.L., con NIF B92687458, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

XII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 42/23 – SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS PARA EL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: INTEGRA, MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., obtiene como valoración total 97,46 puntos.

3ª Proposición: CECODISA, obtiene como valoración total 80,68 puntos.

4ª Proposición: MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. obtiene como valoración total 76,07 puntos.

5ª Proposición: EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A., obtiene como valoración total 63,65 puntos.

6ª Proposición: FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L., obtiene como valoración total 63,64 puntos.

7ª Proposición: UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., obtiene como valoración total 55,55 puntos.

8ª Proposición: CEEDIMA 2013, S.L. obtiene como valoración total 52,36 puntos

9ª Proposición: DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE, obtiene como valoración total 44,99 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de **SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS PARA EL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA, Expte. 42/23**, a la entidad **INTEGRA, MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., con NIF B91749655**, en la cantidad de 260.537,03 €, 21% de IVA incluido, con un plazo de tres (3) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, conforme a las condiciones ofertadas por la licitadora; por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 22 de agosto de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIII.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 69/23 – SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 19 de agosto de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 69/23, SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Pág. 16 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



Mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2023, se solicita por el Área de Contratación elaboración del informe propuesta de adjudicación, poniendo a disposición de esta Área la documentación aportada por las distintas entidades licitadoras, e informe del Área de Contratación donde se indica que la única empresa licitadora incurre en baja desproporcionada, aportándose también la documentación que la entidad presenta para justificar la viabilidad económica de su oferta.

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

La única empresa licitadora, cuya oferta se ha visto incurso en presunción de temeridad ha sido la entidad CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. con CIF B92621762.

Esta entidad, en lo que se refiere a la justificación económica de su oferta, presenta documentación donde argumenta que:

Primero: Gestionó en el año 2022 un total de 10.688.640 envíos, disponiendo de los suficientes medios técnicos y humanos para distribuir este volumen anual, sin necesidad de aumentar los mismos para la ejecución de este contrato.

Segundo: El convenio que aplican es el de Reparto y Entrega Domiciliaria, y que cumplen escrupulosamente con todos los aspectos laborales, tanto en las condiciones establecidas en el convenio, como en el Estatuto de los trabajadores, así como en el % de contratación de personal con minusvalía y Plan de Igualdad, estando todos los aspectos implantados al 100 %.

Tercero: Los medios técnicos que Manipulae dispone en particular para el correcto servicio son vehículos, la mayoría eléctricas CERO EMISIONES o con etiqueta ECO, siendo su repercusión medioambiental prácticamente nula.

Cuarto: Presenta unos cálculos sobre la productividad de los recursos de personal, argumentando que NO SE NECESITARIA AMPLIAR LA PLANTILLA ACTUAL, ya que con la productividad media por empleado y el coste por empleado que asume la compañía, son cantidades que el presupuesto de licitación absorbe en su totalidad, sin necesidad de implementar la plantilla en más personal que el actual.

Quinto: Realiza un análisis de rentabilidad con resultado del margen medio.

Por todo ello, se considera que esta empresa justifica convenientemente su oferta.

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas admitidas.

Según el ANEXO 1 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES los criterios de adjudicación son los siguientes:

P1. Criterio económico: mejor oferta económica. Criterio objetivo que se valorará con un máximo de 49 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta, asignándose el resto de los puntos correspondientes a cada una de las ofertas válidamente presentadas mediante la siguiente fórmula:

Pág. 17 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



$$P_{\text{tos}}(x) = (Pr\ m / Pr\ x) * 49.$$

Donde $P_{\text{tos}}(x)$ = Puntos asignados a cada oferta, (de 0 a 49 puntos).

$Pr\ x$ = Precio de cada oferta.

$Pr\ m$ = Precio de la menor de las ofertas presentadas.

El importe de cada oferta económica será el señalado por el licitador como precio ofertado del modo descrito en el apartado 10, "Presentación de las proposiciones," letra e) del Informe de Inicio y en este apartado AA del presente Anexo 1.

P2. Criterio de mejoras: Criterios objetivos que se valorarán con un máximo de 51 puntos.

1.- Gestión.....34,00 Puntos, distribuidos como a continuación se indica:

1. Facturación detallada en fichero de hoja de cálculo..... 8,50 Puntos.
2. Creación de albaranes vía WEB..... 8,50 Puntos.
3. Seguimiento de envíos vía WEB..... 8,50 Puntos.
4. Resolución de incidencias en el depósito en el plazo de un día..... 8,50 Puntos.

2.- Mejoras en el cumplimiento de los servicios..... 17,00 Puntos, distribuidos como a continuación se indica:

1. En el caso de notificaciones administrativas, entrega en horario de tarde del segundo intento de notificación, a partir de las 18,00 h, en caso de que el primer intento sea devuelto por estar el interesado ausente en las horas de reparto. Se valorará la inclusión de esta mejora con..... 8,50 Puntos
2. Mejora en días sobre los plazos de entrega señalados en el pliego de prescripciones técnicas. Se puntuará con el máximo a la mejor oferta y a las demás por aplicación de métodos matemáticos de proporcionalidad..... 8,50 Puntos

La única entidad licitadora presenta su oferta cumpliendo los requisitos de forma exigidos en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente informe de inicio.

En cuanto al criterio de valoración relativo a la oferta económica P1, la referida entidad ofrece un precio para cada uno de los servicios recogidos en el Anexo II adjunto al PPT, no superando, dichos precios, el máximo establecido en el PPT, por lo que, siendo la única oferta presentada y cumpliendo ésta las condiciones exigidas, le corresponde un total de 49 puntos en este apartado.

Por otra parte, esta empresa ofrece todas las mejoras del criterio de adjudicación P2. Por todo ello, la puntuación total en este apartado es la máxima establecida, 51 puntos.

En base a lo puesto de manifiesto anteriormente, la puntuación total correspondiente PT, es de 100 puntos.

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



CONCLUSIONES:

Por tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación, adjudicar el contrato de SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, a la entidad CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. con CIF B92621762, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por el importe de 330.000,00.-€, más la cantidad de 69.300,00.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 399.300,00.-€, y por el plazo de tres (3) años, prorrogable por un máximo de dos (2) años, y por los precios ofertados en relación a cada uno de los servicios objeto del contrato y que se relacionan en el correspondiente Anexo II adjunto al PPT.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, igualmente por unanimidad **PROPONEN:**

Único: Aceptar la oferta presentada por la entidad CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. con NIF B92621762, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta puede ser cumplida.

XIV.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 69/23 – SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., obtiene como valoración total 100 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de **SERVICIOS POSTALES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Expte. 69/23**, a la entidad **CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., S.L., con NIF B92621762**, en la cantidad de 399.300,00 €, 21% de IVA incluido, con un plazo de tres (3) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, conforme a las condiciones ofertadas por la licitadora; por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 19 de agosto de 2023, anteriormente transcrito.

Pág. 19 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XV.- DESEMPATE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 36/23 – SUMINISTRO Y CATALOGACION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS EN PAPEL PARA LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA”. DIVIDIDO EN DOS LOTES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Staff de Mesa de Contratación, de fecha 24 de agosto de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe sobre desempate y propuesta de adjudicación en relación a la contratación del **“SUMINISTRO Y CATALOGACION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS EN PAPEL PARA LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA”.** DIVIDIDO EN DOS LOTES. Expte. 36/23

En relación al asunto de referencia SE INFORMA:

Primero: Con fecha 27 de julio de 2023 se emitió informe, por la Técnico de Administración General del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, de valoración de las ofertas presentadas y admitidas al expediente referenciado en el que se determinaba la existencia de un empate, en ambos lotes, entre cuatro entidades proponiendo se procediera a solicitar la documentación acreditativa de los criterios establecidos en el art. 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público a fin de resolver el mismo, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 31 de julio de 2023.

Segundo: Con fecha 8 de agosto de 2023 se dictó resolución por el órgano de contratación, en virtud de la cual se acepta la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el, ya mencionado, 31 de julio de 2023, siendo la siguiente:

LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA

1ª Proposición: BOOKISH VENTURES, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: INFOBIBLIOTECAS S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: TATARANA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: DYKINSON, S.L., obtiene como valoración total 97,00 puntos.

3ª Proposición: ABACUS SCCL., obtiene como valoración total 95 puntos.

LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A PÚBLICO INFANTIL/JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

1ª Proposición: BOOKISH VENTURES, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: INFOBIBLIOTECAS S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Pág. 20 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



1ª Proposición: S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), obtiene como valoración total 100,00 puntos.

1ª Proposición: TATARANA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: ABACUS SCCL., obtiene como valoración total 95,00 puntos.

Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que determina “En el caso de que exista empate entre dos o más ofertas una vez efectuada la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, se procederá conforme a lo establecido en el art. 147.2 de la LCSP. La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate y a requerimiento de la mesa de contratación, y no con carácter previo.”, y en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión ya reiterada de 31 de julio de 2023, se requirió a las empresas, con fecha 14 de agosto de 2023, la documentación prevista en el citado artículo 147.2 de la LCSP, habiendo sido cumplimentado, dentro del plazo concedido al efecto, por las empresas requeridas a excepción de la entidad TATARANA, S.L., con el siguiente resultado:

LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.		
RAZÓN SOCIAL	CRITERIO DESEMPATE	PORCENTAJE
BOOKISH VENTURES, S.L.	Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa	0%
	Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa	2,44%
	Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa	68,29%
INFOBIBLIOTECAS, S.L.	Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa	100%
	Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa	0%
	Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa	20%
S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa	2,63%
	Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa	1,32%
	Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa	81,58%

LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.		
RAZÓN SOCIAL	CRITERIO DESEMPATE	PORCENTAJE
BOOKISH VENTURES, S.L.	Porcentaje de trabajadores con	0%

Pág. 21 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



	discapacidad en la plantilla de la empresa	
	Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa	2,44%
	Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa	68,29%
INFOBIBLIOTECAS, S.L.	Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa	100%
	Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa	0%
	Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa	20%
S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	Porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa	2,63%
	Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa	1,32%
	Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa	81,58%

Cuarto: A la vista de la información aportada por las empresas licitadoras, puede resolverse el empate entre las mismas atendiendo al criterio primero, esto es, porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla, con el siguiente resultado, para ambos lotes:

- 1.- INFOBIBLIOTECAS, S.L.
- 2.- S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)
- 3.- BOOKISH VENTURES, S.L.
- 4.- TATARANA, S.L.

Quinto: De acuerdo con los datos reflejados en los puntos anteriores, atendiendo a lo establecido en la cláusula D del Anexo 1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y la preferencia de lotes manifestada por los licitadores en sus ofertas, reflejada en el informe del Área de Cultura y Patrimonio indicado en el punto primero del presente informe, se propone:

LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Adjudicar la contratación del Lote 1 SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, a la entidad INFOBIBLIOTECAS, S.L. con CIF B95437810, en la cantidad de 80.577,96.-€ de base imponible, más la cantidad de 3.223,12.-€ de I.V.A. lo que hace un total de 83.801,08.-€, con un plazo de ejecución de dos meses.

LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Pág. 22 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



Adjudicar la contratación del Lote 2 SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA a la entidad S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA) con CIF A28057230 en la cantidad de 48.254,75.-€ de base imponible, más la cantidad de 1.930,19.-€ de I.V.A. lo que hace un total de 50.184,94.-€, con un plazo de ejecución de dos meses.

Todo ello salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación.”

En conformidad con los antecedentes descritos, los miembros de la Mesa de contratación **ACUERDAN**, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito, y en consecuencia:

Primero: Dirimir los distintos empates producidos, según la Resolución de Clasificación, adoptada por el órgano de contratación, en fecha 9 de agosto de 2023.

Segundo: Proponer la adjudicación del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA Y LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A PÚBLICO INFANTIL/JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 36/23**, de acuerdo con lo siguiente:

LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Primero: Adjudicar la contratación del Lote 1 SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, a la entidad INFOBIBLIOTECAS, S.L. con CIF B95437810, en la cantidad de 80.577,96.-€ de base imponible, más la cantidad de 3.223,12.-€ de I.V.A. lo que hace un total de 83.801,08.-€, con un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Primero: Adjudicar la contratación del Lote 2 SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA a la entidad S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA) con CIF A28057230 en la cantidad de 48.254,75.-€ de base imponible, más la cantidad de 1.930,19.-€ de I.V.A. lo que hace un total de 50.184,94.-€, con un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVII.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 29/23 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Responsable del Contrato de la Junta Municipal de Distrito 5, Palma-Palmilla, de fecha 27 de agosto de 2023, del siguiente tenor literal:

*“En relación al Expediente Nº 29/23 relativo a la contratación del **Servicio de talleres de ocio y ocupación del tiempo libre en la Junta de Distrito Palma Palmilla del Excmo Ayuntamiento de Málaga**, se informa que realizada la apertura del sobre electrónico que contiene las proposiciones económicas y criterios evaluables de forma automática, la mesa de contratación informa que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad, por lo que remite a esta Junta de Distrito Palma Palmilla copia de las ofertas recibidas en el expediente, a fin de que se proceda a su análisis y valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la contratación.*

Han presentado oferta las siguientes empresas:

EXPED. 29/23	Oferta sin IVA	IVA	Oferta (IVA incluido)
1 AMATE DE JODRA, S.L.L	86.420,00€	18.148,20€	104.568,20€
2 BCM Gestión de Servicios, S.L.	93.826,00€	19.703,46€	113.529,46€
3 TROMPECOCO, S.L.U.	86.800,00€	18.228,00€	105.028,00€
4 ALICIA CASTRO SIMO	91.000,00€	19.110,00€	110.110,00€

El anexo 1 establece en su apartado AA.2.1- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, la valoración de criterio económico y criterio medioambiental.

Pág. 24 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



Criterio Económico. - Establece un total de 49 puntos para la oferta más ventajosa. Siendo de aplicación la siguiente fórmula $V_x = 49 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$ donde **Vx**: Valoración de la proposición x, **PBL**: Presupuesto base de licitación **Ox**: Oferta presentada por el licitador x, **Omin**: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada).

Siendo la puntuación obtenida en el criterio económico, la siguiente:

LICITADOR		FORMULA		PUNTOS
AMATE DE JODRA, S.L.	49 *	$\frac{96.097,71}{96.097,71}$	$\frac{86.420,00}{86.420,00}$	49,00
BCM Gestión de Servicios, S.L.	49 *	$\frac{96.097,71}{96.097,71}$	$\frac{93.826,00}{86.420,00}$	11,50
TROMPECOCO, S.L.U	49 *	$\frac{96.097,71}{96.097,71}$	$\frac{86.800,00}{86.420,00}$	47,08
ALICIA CASTRO SIMO	49 *	$\frac{96.097,71}{96.097,71}$	$\frac{91.000,00}{86.420,00}$	25,81

• **Criterio medioambiental.** –

- Establece hasta máximo de **30 puntos** a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, adjunten compromiso expreso, de que todos los borradores, documentos e informes que se generen y tengan que ser conocidos o entregados al contratante, se harán en formato electrónico, por correo electrónico o a través de un servidor (con enlaces para descargar los documentos), y en el caso de que se considere necesaria la impresión de documentos, la adjudicataria deberá utilizar para ello papel 100% reciclado.
- Establece hasta un máximo de **21 puntos** a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, adjunten compromiso expreso de la retirada y posterior reciclado, en su caso, de todos los residuos generados como consecuencia de los trabajos de instalación y desmontaje objeto de este contrato

Los licitadores TROMPECOCOS, S.L.U. y Alicia Castro Simo no han presentado compromiso expreso en cuanto a los criterios medioambientales, por lo que se les valora con 0 puntos, mientras que las empresas AMATE DE JODRA S.L.L. y BCM Gestión de Servicios, S.L. si han presentado compromiso, valorándose cada una de las ofertas con 51 puntos.

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		



Siendo la puntuación obtenida en el Criterio Medioambiental, la siguiente:

Licitadores	Criterio Medioambiental (documentación formato electrónico)	Criterio medioambiental (retirada y reciclado)	Total Puntuación
AMATE DE JODRA, S.L.L	30,00	21,00	51,00
BCM Gestión de Servicios, S.L.	30,00	21,00	51,00
TROMPECOCO, S.L.U.	0,00	0,00	0,00
ALICIA CASTRO SIMO	0,00	0,00	0,00

Se advierte que analizadas las ofertas presentadas por TROMPECOCO, S.L.U, y Alicia Castro Simo, se observa que el domicilio que aparece en ambas propuestas es coincidente, al tiempo que ninguna de ellas presenta compromiso expreso en relación a los criterios medioambientales.

CONCLUSIONES

Analizadas las ofertas presentadas la puntuación total obtenida por las empresas licitadores es la siguiente:

Licitadores	Criterio Económico	Criterio Medioambiental (documentación formato electrónico)	Criterio medioambiental (retirada y reciclado)	Total Puntuación
AMATE DE JODRA, S.L.L	49,00	30,00	21,00	100,00
BCM Gestión de Servicios, S.L.	11,50	30,00	21,00	62,50
TROMPECOCO, S.L.U.	47,08	0,00	0,00	47,08
ALICIA CASTRO SIMO	25,81	0,00	0,00	25,81

Se propone a AMATE DE JODRA, S.L.L., con CIF B92268481, como adjudicatario del Expediente 29/23 Servicio de talleres de ocio y ocupación del tiempo libre en la Junta de Distrito Palma Palmilla del Excmo Ayuntamiento de Málaga, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y haber obtenido 100 puntos, siendo esta la mayor puntuación de las ofertas presentadas, por un importe de 86.420,00€ más 18.148,20€ correspondientes al 21 % de IVA, lo que hace un total de **104.568,20€**, por un plazo de 2 años.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, sin perjuicio de prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito, **solicitar aclaración**, disponiendo de un plazo de tres días hábiles para ello, a las entidades TROMPECOCO, S.L.U. con NIF: B93186559 y ALICIA CASTRO SIMO, con NIF: ***4860**, con base a lo dispuesto en la cláusula 9 del PCAP, en relación con el artículo 150 de la LCSP, a fin de solventar las dudas que suscitan determinadas circunstancias apreciadas en el análisis de la documentación aportada, indiciarias de posibles prácticas colusorias, como son: la coincidencia de los domicilios designados para ambas entidades en los respectivos Anexos 2.1 aportados, así como el escaso margen de tiempo existente entre la presentación de ambas ofertas.

Asimismo, se precisa que, al no tratarse de un contrato SARA, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 150, se solicita exclusivamente aclaración, sin suspensión de la tramitación.

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

una manera de hacer
europa



XVIII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 29/23 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: AMATE DE JODRA, S.L.L, obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 62,50 puntos.

3ª Proposición: TROMPECOCO, S.L.U., obtiene como valoración total 47,08 puntos.

4ª Proposición: ALICIA CASTRO SIMO, obtiene como valoración total 25,81 puntos.”

Segundo: Adjudicar la contratación de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA., Expte. 29/23**, a la entidad AMATE DE JODRA, S.L.L., con NIF B92268481, en la cantidad de 104.568,20 €, 21% de IVA incluido, con un plazo de dos (2) años, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, conforme a las condiciones ofertadas por la licitadora; por los motivos expresados en el informe emitido por el Responsable del Contrato de la Junta Municipal de Distrito 5 – Palma-Palmilla, de fecha 27 de agosto de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sra. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las 10:08 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Pág. 27 de 27 del acta de la M.C. del 30.08.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	07/09/2023 14:14:46
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	07/09/2023 14:05:55
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/885D1G/4Z00Q9Vh3j31Jng==		

